



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 31
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Período Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 26 de marzo de 2026
Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las personas diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron de manera presencial en la sala de la Constitución de la Biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada. Reunión que se desarrolló de la siguiente manera: - - - -

Por instrucciones de la presidencia, se llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de cinco personas diputadas, siendo: las diputadas Susana Bermúdez Cano, María Eugenia García Oliveros y Rocío Cervantes Barba —a distancia mediante herramienta tecnológica—, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Sergio Alejandro Contreras Guerrero. Las personas diputadas Rodrigo González Zaragoza y María Isabel Ortiz Mantilla dos y once respectivamente. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con tres minutos del veintiséis de marzo de dos mil veintiséis. - - - - -

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación y se encontraba en la Gaceta Parlamentaria, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por las personas diputadas presentes con cinco votos a favor. - - - - -

Acto seguido, y en razón de que la minuta número treinta, levantada con motivo de la reunión celebrada el pasado veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, fue remitida con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por las personas diputadas presentes con seis votos a favor. - - - - -

En el desahogo de la correspondencia la presidencia propuso la dispensa de su lectura en razón de haber sido remitida previamente, una vez lo cual y al no registrarse participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de las personas diputadas presentes al computarse seis votos a favor. Misma que corresponde a: 1. Integrantes del Comité de Participación Ciudadana y del Sistema Estatal Anticorrupción remiten comentarios derivados de la consulta a la iniciativa por la que se expide la Ley de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; **2.** Integrantes del Comité de Participación Ciudadana y del Sistema Estatal Anticorrupción remiten comentarios derivados de la consulta a la iniciativa por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de enterados, y se informó que los comentarios fueron incluidos en el dictamen que la comisión legislativa discutió el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis; **3.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción III y adicionar un último párrafo al artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; **4.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y Paz, y la Comisión Estatal de Búsqueda a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción VII al artículo 55 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato; **5.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Salud a la consulta de la iniciativa por la que se crea la Ley de Prevención y Atención del Suicidio para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y se adiciona el inciso h a la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento*; **6.** La Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento*; **7.** La coordinadora del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Estatal Electoral remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **8.** La consejera presidenta del Instituto Electoral



II. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **9.** La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **10.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **11.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y Paz, y la Secretaría de las Mujeres a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al tercero de los ordenamientos*; **12.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y Paz, la Secretaría del Nuevo Comienzo, la Secretaría de Finanzas, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento*; **13.** La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio en relación a la iniciativa por la que se adiciona la fracción XVII al artículo 103, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y un



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

artículo 121 Bis, y se deroga la fracción III del artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; **14.** La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio en relación a la iniciativa por la que se adiciona un Capítulo IX con los artículos 131 Bis, 131 Ter y 131 Quáter al Título Cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; **15.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa por la que se adiciona la fracción XVII al artículo 103, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y un artículo 121 Bis, y se deroga la fracción III del artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; **16.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar el cuarto párrafo de la fracción XXI del artículo 63, adicionar un Capítulo Séptimo con una Sección Única y los artículos 95 bis, 95 ter, 95 quáter, 95 quinqués, 95 sexies, 95 septies y 95 octies, y derogar el quinto párrafo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **17.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa por la que se adiciona un Capítulo IX con los artículos 131 Bis, 131 Ter y 131 Quáter al Título Cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; **18.** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **19.** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; **20.** El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primer ordenamiento*; **21.** El secretario del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato; **22.** El secretario del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **23.** El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **24.** La secretaria del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **25.** El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **26.** El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **27.** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **28.** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **29.** El secretario del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **30.** La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **31.** El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto; remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 29, primer párrafo; 43, fracción XII; 46, fracción XII, y 53, fracción I; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 1, un segundo párrafo al artículo 29, y una fracción XIII al artículo 43 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; **32.** El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto; remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el inciso i de la fracción III del artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 139, 141, 142, 144, 154 Bis, 228, 230 y 232, y adicionar el artículo 14 sexies y la fracción XIX, recorriendo en su orden la subsecuente al artículo 18 Bis, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos; y*, **33.** El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente *al primer ordenamiento*. Dándose el acuerdo de enterados se agradecieron las respuestas derivadas de la consulta mismas que fueron analizadas e incorporadas a los proyectos de dictámenes y en el caso de las demás se analizarán al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La presidencia, instruyó a la secretaria técnica ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibida. -----

Para el desahogo de los puntos cuarto al décimo del orden del día, el diputado presidente dio cuenta con cinco iniciativas y dos proposiciones de punto de acuerdo, enlistadas para ese día, turnadas desde el día de su presentación e identificadas como: **1.** Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar los artículos 12, segundo párrafo y 14 y adicionar un artículo 11 Bis a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato, —ELD 439/LXVI-I—; **2.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar los artículos 62-1 y 62-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, —ELD 452/LXVI-I—; **3.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, *en la parte que corresponde al segundo de los ordenamientos*, —ELD 453B/LXVI-I—; **4.** Suscrita por la Gobernadora del Estado, y las personas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos *en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo*, en la parte correspondiente a los artículos octavo, vigésimo octavo, trigésimo octavo, cuadragésimo tercero, cuadragésimo octavo, cuadragésimo noveno, quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo octavo, sexagésimo tercero, sexagésimo cuarto y septuagésimo primero, identificados con los expedientes legislativos digitales: —465/LXVI-I, 485/LXVI-I, 495/LXVI-I, 500/LXVI-I, 505/LXVI-I, 506/LXVI-I, 513/LXVI-I, 514/LXVI-I, 515/LXVI-I, 520/LXVI-I, 521/LXVI-I y 528/LXVI-I—, respectivamente; y **5.** Suscrita por la Gobernadora del Estado a efecto de adicionar los artículos 76 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y 64 Bis a la Ley de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, —ELD 537/LXVI-I—. Las proposiciones de punto de acuerdo identificados como: **1.** Suscrito por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato para que lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la emisión del carnet de identificación de víctimas ante el sistema de salud, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud de las víctimas de desaparición en el estado de Guanajuato sin que esto suponga una carga administrativa adicional para las propias víctimas, —ELD 302/LXVI-PPA—; y **2.** Suscrito por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 77, fracciones II y XXVI y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 2o. y 6o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, emita la declaratoria para instituir el 25 de marzo de cada año como el «Día Estatal de la Vida» en el Estado de Guanajuato, —ELD 312/LXVI-PPA—, -----

El diputado presidente propuso que en una sola votación se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 —tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato¹ que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio; se sometió a consideración la no determinación de impacto en las iniciativas, la dispensa de lectura de los cinco proyectos de metodología y su contenido —toda vez que las mismas fueron remitidas en tiempo y forma a través de la secretaría técnica—. Sometidas las propuestas a consideración, no se registraron intervenciones, se recabó la votación y éstas fueron aprobadas por unanimidad de las personas diputadas presentes con seis votos a favor.

¹ **Artículo 86.** Los asuntos que deban presentarse a reunión de comisión seguirán el orden siguiente:

I. a X. ...

Las propuestas que se presenten durante el desarrollo de los asuntos generales serán enlistadas en el orden del día de la siguiente reunión para su discusión.

Las Comisiones legislativas determinarán la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio y, en caso de considerarlo, solicitarán, el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Instruyendo en consecuencia a la Secretaría Técnica para desahogar las metodologías aprobadas dando puntual seguimiento a las acciones que se incluyen. - - - - -

En el desahogo de los puntos once y doce del orden del día, la presidencia comunicó que se habían distribuido en tiempo y forma los proyectos de dictámenes en sentido positivo, por un lado, en relación a la reforma de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, correspondientes a las iniciativas con expediente legislativo digital: 127/LXVI-I, 275/LXVI-I, 302/LXVI-I, y 308/LXVI-I y por el otro lado la reforma a la Ley de Víctimas, correspondientes a las iniciativas con expediente legislativo digital: 133A/LXVI-I, y 155B/LXVI-I. Por ello, propuso la dispensa de su lectura de las consideraciones, sin registrarse participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y fue aprobada la dispensa de lectura por unanimidad de las personas diputadas presentes con seis votos a favor. - - - - -

Aprobada la dispensa, la presidencia puso a consideración en lo general el proyecto de dictamen en sentido positivo de las iniciativas cuatro iniciativas siguientes: la primera, signada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona una fracción VII al artículo 55 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, identificada con el —ELD 127/LXVI-I—; la segunda, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, identificada con el —ELD 275/LXVI-I—; la tercera, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, identificada con el —ELD 302/LXVI-I—; y la cuarta, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, identificada con el —ELD 308/LXVI-I—. Se registraron las participaciones de las personas diputadas, Juan Carlos Romero Hicks para manifestar la importancia del gran esfuerzo en todo el proceso



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de dictaminación de las iniciativas, a través de mesas de trabajo, consultas internas y externas; para hablar a favor, Susana Bermúdez Cano, expresó la importancia del dictamen, —al establecer un reporte de desaparición, en el cual se deben activar alertas simultáneas en aeropuertos, centrales de autobuses y bancos para prevenir la salida del país o el uso de cuentas bancarias, además de vincular el registro nacional de población, con la búsqueda utilizando la CURP y datos biométricos para la identificación segura de personas localizadas o cuerpos no identificados—, se da un fortalecimiento del sistema nacional de búsqueda, dado que la guardia nacional y la secretaria de seguridad y protección ciudadana, se incorporan formalmente para coordinar acciones y se obliga a las fiscalías a contar con unidades especializadas con personal capacitado, para la búsqueda inmediata—; Sergio Alejandro Contreras Guerrero, manifestó —su genuino acompañamiento con la convicción, de que este dictamen se convierta en una ley que se implemente, para que sus beneficios se sientan en el acceso a la reparación integral del daño que impacta en las hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas del feminicidio, homicidio y desaparición—; y María Isabel Ortiz Mantilla, refirió que —en el dictamen fue fundamental las coincidencias de todas las fuerzas políticas, asumiendo que la búsqueda quedo clara, al considerarse como un deber y una obligación irrenunciable del Estado, fue de gran trascendencia el incorporar los principios rectores que la Organización de las Naciones Unidas ya establece, de cómo tiene que ser la búsqueda, esta presunción en todo momento de la vida y el respeto de la dignidad humana—. Agotadas las intervenciones, se recabó la votación, resultando aprobado en lo general por unanimidad de las personas diputadas al computarse siete votos. Posterior a ello, se puso a consideración en lo particular, sin registrarse participaciones, una vez lo cual declaró tener por aprobados os artículos que contenía el dictamen. -----

Acto seguido, el diputado presidente sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen en sentido positivo de dos iniciativas: la primera, signada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, identificada con el —ELD 133A/LXVI-I—; y la segunda, signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, identificada con el —ELD 155B/LXVI-I—. Se registraron las participaciones de las personas diputadas, para hablar a favor, Susana Bermúdez Cano, quién refirió —que este tema abona a diversos dispositivos o normativas en igualdad sustantiva, en el proyecto de dictamen una de las cosas enriquecedoras fue el tema de la consulta que se realizó a niñas, niños, y adolescentes su participación, y como sensibilizaron a manera de que se les proteja, se les tome parecer al querer conocer cada una de las situaciones que los conduce a estar mejor, dijo fueron fundamentales para la toma de decisiones en esta materia—. Agotadas las intervenciones, se recabó la votación, resultando aprobado en lo general por unanimidad de las personas diputadas al computarse siete votos. Posterior a ello, se puso a consideración en lo particular, sin registrarse participaciones, una vez lo cual declaró tener por aprobados os artículos que contenía el dictamen. - - - - -

La presidencia instruyó poner a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva los dictámenes aprobados una vez que fueran suscritos de forma autógrafa y por firma electrónica de quien estuvo a distancia mediante herramienta tecnológica, por las personas diputadas a efecto de que fueran enlistados en la sesión ordinaria que corresponda. - - - -

Finalmente, en el apartado referente a asuntos de interés general, el diputado presidente comunicó que el próximo martes 14 de abril del presente año, la Constitución Política Local cumple 200 años de su promulgación y el Pleno dará a conocer una propuesta para desarrollar una ceremonia solemne con los tres poderes, que está prevista para el jueves 16 de abril, a partir de las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las nueve horas con veinticinco minutos de la fecha de su inicio. - - - - -

Asimismo, se comunicó a las personas diputadas que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. Forman parte de la presente minuta el escrito donde la diputada Rocio Cervantes Barba, solicitó a la presidencia tomar la reunión a distancia mediante herramienta tecnológica con fundamento en el artículo ochenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los lineamientos en la materia. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Doy fe. -----

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado presidente

María Eugenia García Oliveros
Diputada secretaria

ASUNTO: Se informa y solicita.

**DIPUTADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÒN DE GOBERNACIÒN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE GUANAJUATO.**

P R E S E N T E.

ROCÍO CERVANTES BARBA, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura de este Estado, con el debido respeto y con fundamento en lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y la fracción V del artículo 7 de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas atentamente le informo y solicito lo siguiente:

1. Que la suscrita no podrá asistir de manera presencial a la Sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que tendrá verificativo el jueves 26 de marzo del presente año.
2. Que el motivo de mi inasistencia lo es por causas de fuerza mayor que me imposibilita asistir.
3. Es por lo anterior que, atentamente le solicito tenga a bien autorizar y habilitar el link para conectarme vía remota a la Sesión de la Comisión referida en supra líneas.

Sin más por el momento, le envío mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE.
GUANAJUATO, GTO., A 25 MARZO DE 2026.**

**ROCÍO CERVANTES BARBA.
DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	54778
Asunto:	Se justifica inasistencia y se solicita link
Descripción:	Se justifica inasistencia de forma presencial a la sesión de la Comisión de Gobernación a celebrarse el día 26 de marzo de 2026; y se solicita link para conexión vía remota.
Destinatarios:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato JUAN CARLOS ROMERO HICKS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato DIANA MANUELA TORRES ARIAS - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato ROCIO CERVANTES BARBA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2894_20260325151541632_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	ROCÍO CERVANTES BARBA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2026 09:16:29 p. m. - 25/03/2026 03:16:29 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	62-78-0f-b1-41-6e-c9-fe-ae-59-4a-78-93-2b-62-89-a6-34-bb-c6-af-7f-83-33-2d-ce-70-99-6a-da-99-5b-aa-4a-8f-5d-08-a4-17-fd-8d-19-66-85-b8-9e-ca-52-19-ef-0b-7f-be-52-f1-e9-a3-20-5b-39-5c-1c-0f-24-03-40-b2-3d-86-96-13-f6-d3-ed-f4-68-49-72-8d-91-56-95-f9-8c-be-84-cb-23-92-8a-8b-ac-17-15-f7-de-93-2a-23-7a-20-a6-97-29-81-16-36-44-81-3f-9a-87-75-6a-d4-88-98-32-6c-e3-ee-87-1b-30-92-df-5c-fa-fa-42-8c-38-06-aa-af-3d-60-cc-ec-02-be-8c-93-1a-df-00-1c-df-ee-37-87-d4-9f-42-f9-05-7b-15-e1-63-44-cf-09-c3-87-5d-cd-de-04-02-8d-d5-16-2a-11-d3-99-53-4a-3a-49-72-55-94-f0-87-7d-d5-b2-72-9e-52-38-2a-ed-14-6d-62-bc-84-54-e5-7b-7a-52-5f-59-33-75-25-7f-50-07-ce-66-e3-68-89-b8-a8-4c-28-58-4f-62-da-c3-7d-26-8a-03-f1-7c-52-c2-f3-20-ac-c1-a7-6b-e8-34-12-62-aa-74-07-c8-5b-0b-f1-0b-a7-0a-61		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2026 09:16:59 p. m. - 25/03/2026 03:16:59 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2026 09:16:59 p. m. - 25/03/2026 03:16:59 p. m.	Índice:	454133903
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2026 09:15:28 p. m. - 25/03/2026 03:15:28 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639100486199076528	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	7PTXVMEErotzWDASHeFFg8U3Rg=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	RITA GONZALEZ GUTIERREZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.96	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	25/03/2026 09:17:31 p. m. - 25/03/2026 03:17:31 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	31-56-ff-78-68-83-43-8b-12-6b-d5-68-65-2d-f5-ee-72-e0-e5-9b-e2-cf-68-f6-02-18-29-82-5c-2d-d0-e9-01-78-f0-89-1f-ad-02-7f-56-c2-b1-db-09-d8-17-fa-8d-d1-a7-64-2d-e6-1b-26-3c-5b-2a-b1-70-f1-01-62-55-79-7d-8a-de-89-aa-cd-99-89-fe-34-77-c1-0f-a3-75-db-ba-cd-4a-77-a5-6d-9e-ab-e4-80-e2-ac-ab-c2-e8-c4-b8-72-fd-8d-29-82-a7-92-bb-84-83-88-8e-7e-9c-1a-e0-a7-82-fe-e4-99-18-f3-69-d6-54-80-90-9f-e8-a9-19-5a-97-4c-6d-ce-12-97-26-79-f0-e6-b3-34-6f-78-61-6c-03-0e-1e-83-f2-4c-01-4e-69-28-3d-21-77-4b-db-4d-0d-84-60-90-70-04-d1-8f-34-00-15-4b-d5-9b-a7-a4-23-7f-57-0f-40-ec-e6-21-99-3e-01-92-19-47-c0-17-24-5c-60-89-64-8e-43-2c-64-84-78-c9-d7-87-9b-0a-0d-cb-35-29-19-d1-74-ec-44-88-7f-64-ca-0e-ab-82-38-d8-6f-b1-d8-40-d5-d4-16-af-5e-42-30-47-39-2a-0d-c9-5d-ef-ec-7c-bb-84-ff-5d-25-3b		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2026 09:18:01 p. m. - 25/03/2026 03:18:01 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2026 09:18:01 p. m. - 25/03/2026 03:18:01 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP: 639100486815339077
Datos Estampillados: Y9936HFbKDMxegZrIR+1NDh3Q7c=

Índice: 454134167
Fecha (UTC/CDMX): 25/03/2026 09:16:30 p. m. - 25/03/2026 03:16:30 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
